

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- ABONO OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico –Unidad Administrativa Policía Local- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal con la siguiente observación *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario, se daría lugar a un enriquecimiento (injusto) de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil **“Alphabet España Fleet Management, SA”** con CIF A- 91001438.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- PUBLICACIONES DE ANUNCIOS OFICIALES REALIZADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe

de Subárea de Recursos Humanos, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de **6.989,00 euros** (operación exenta de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22603 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, a favor de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**, con N.I.F. P2400000B, correspondiente a la Relación de anuncios oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León durante el Primer Semestre del año 2023, según Convenio suscrito entre dicha Institución Provincial y este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, así como a la Subárea de Recursos Económicos y a la Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.”

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- CORRESPONDIENTE A LA SUSCRIPCIÓN A LA “BASE DE DATOS ON-LINE WESTLAW-ARANZADI INSTITUCIONES”, DE ARANZADI EDITORIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Recursos Humanos, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de **13.418,11 euros, IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22799 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, a favor de la Empresa **EDITORIAL ARANZADI, S.A.**, con N.I.F. A81962201, en concepto de suscripción **durante el año 2024** a la **“Base de Datos on-line WESTLAW ARANZADI INSTITUCIONES”**, en los términos de la oferta realizada por dicha Editorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, el citado suministrador queda exento de la presentación de garantía.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa EDITORIAL ARANZADI, S.A., a los Servicios Informáticos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Económicos, a los efectos consiguientes.”

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- CORRESPONDIENTE A LA SUSCRIPCIÓN A LA “BASE DE DATOS ARANZADI FUSIÓN INSTITUCIONES DIAMOND”, PARA EL AÑO 2024.- Se acordó aprobar en sus

propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Recursos Humanos, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de 9.540,68 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.92000.22799 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, a favor de la Empresa **EDITORIAL ARANZADI, S.A.**, con N.I.F. A81962201, en concepto de suscripción **durante el año 2024** a la **“Base de Datos ARANZADI FUSIÓN INSTITUCIONES DIAMOND”**, en los términos de la oferta realizada por dicha Editorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, el citado suministrador queda exento de la presentación de garantía.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa EDITORIAL ARANZADI, S.A., a los Servicios Informáticos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Económicos, a los efectos consiguientes.”

6.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- CORRESPONDIENTE A LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA “PLATAFORMA RECURSOS HUMANOS” DE LA EMPRESA ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., PERÍODO 2024-2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Recursos Humanos, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto total de 13.445,29 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.92000.22699 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, a favor de la Empresa **ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.**, con N.I.F. A-50878842, correspondiente a la contratación de los servicios de acceso y utilización de la Base de Datos relativa a la **“Plataforma RECURSOS HUMANOS”** durante el período comprendido entre los días 1º de septiembre de 2024 y 31 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Notificar dicha contratación a la Empresa ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., así como al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Subárea de Recursos Humanos, a los efectos consiguientes.”

7.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN EL APARCAMIENTO SOTERRADO Y ENTORNO DEL ESTADIO DE FUTBOL

REINO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el presupuesto de licitación que asciende a 1.229.999,99 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 1.016.582,92 euros IVA excluido, plazo ejecución de 12 meses. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

8.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RIO BERNESGA DE CONEXIÓN ENTRE EL PASEO DE SALAMANCA Y EL PASEO DE LA CONDESA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Ingeniero Superior, D.*****.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un Valor estimado IVA excluido que asciende a 82.644,63 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 100.000,00 euros, plazo de ejecución de ocho meses. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y estar incorporado el documento RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su

definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

9 .- APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TARIFAS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DEPORTE Y OCIO DE ERAS DE RENUEVA.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes celebrada el 16 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar las nuevas tarifas solicitadas por la entidad “SIDEUCU CASTILLA Y LEÓN, S.L.” mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula 6.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, así como en la Cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato. IPC interanual abril 2023-2024 del 3,3%. Dichas tarifas, que se aplicarán con efectos desde el día 1 de abril de 2024, son las siguientes:

C.D.O.ERAS DE RENUEVA TARIFAS 2024 - 2025		INCREMENTO IPC INTERANUAL ABRIL 2024 - ABRIL 2025 +3,3 %							
		IPC 3,3%		2024 BASE IMPONIBLE		IVA 21%		P.V.P. 2024-2025	
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	FAMILIAR	1,51 €	47,24 €	9,92 €	57,16 €				
	INDIVIDUAL	1,37 €	42,84 €	8,02 €	51,86 €				
	OTROS	1,23 €	38,65 €	8,12 €	46,76 €				
ABONO MENSUAL	INDIVIDUAL	1,23 €	38,65 €	8,12 €	46,76 €				
	MAÑANAS	0,82 €	25,76 €	5,41 €	31,17 €				
	3ª EDAD	0,69 €	21,48 €	4,51 €	25,99 €				
	JOVEN	0,69 €	21,48 €	4,51 €	25,99 €				
	JUNIOR	0,82 €	25,76 €	5,41 €	31,17 €				
ABONO FAMILIAR	2 MIEMBROS	1,46 €	45,83 €	9,63 €	55,46 €				
	HUJOS 0 - 3	- €	- €	- €	- €				
	HUJOS 4 - 17	0,16 €	5,02 €	1,05 €	6,08 €				
TAQUILLAS, ALQUILER MENSUAL	PEQUEÑAS	0,16 €	5,02 €	1,05 €	6,08 €				
	GRANDES	0,21 €	6,44 €	1,35 €	7,79 €				
TOALLAS	PEQUEÑAS	0,03 €	0,85 €	0,18 €	1,04 €				
	GRANDES	0,03 €	1,09 €	0,23 €	1,31 €				
ENTRADA PUNTUAL (NO ABONADOS)	0 - 4 AÑOS	- €	- €	- €	- €				
	5 - 17 AÑOS	0,11 €	3,56 €	0,75 €	4,31 €				
	MÁS 18 AÑOS	0,23 €	7,16 €	1,50 €	8,66 €				

		IPC 3,3%		2024 BASE IMPONIBLE		IVA 21%		P.V.P. 2024-2025		P.V.P. 2024-2025		
		ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	
CURSOS Y ALQUILER DE PISTAS	CURSOS DE NATACIÓN SUPERA	BEBÉS	0,82 €	1,05 €	25,76 €	51,55 €	5,41 €	10,82 €	31,17 €	62,37 €		
		INFANTIL	1,46 €	2,93 €	45,83 €	91,63 €	9,63 €	19,24 €	55,46 €	110,87 €		
		ADULTOS	1,74 €	3,48 €	54,40 €	108,78 €	11,42 €	22,84 €	65,82 €	131,63 €		
		TERCERA EDAD	0,91 €	1,83 €	28,63 €	57,25 €	6,01 €	12,02 €	34,64 €	69,28 €		
		MATRONATACIÓN	1,74 €	3,48 €	54,40 €	108,78 €	11,42 €	22,84 €	65,82 €	131,63 €		
		NAT. PREVENTIVA	1,74 €	3,48 €	54,40 €	108,78 €	11,42 €	22,84 €	65,82 €	131,63 €		
		POR CURSO	0,46 €	0,91 €	14,31 €	28,63 €	3,01 €	6,01 €	17,32 €	34,64 €		
ALQUILER PISTA PÁDEL	POR CADA MEDIA HORA	0,09 €	0,18 €	2,86 €	5,73 €	0,60 €	1,20 €	3,46 €	6,94 €			

TARIFAS ENTRENAMIENTOS PERSONALES SUPERA PERSONAL TRAINING		IPC 3,3%		2024 BASE IMPONIBLE		IVA 21%		P.V.P. 2024-2025		P.V.P. 2024-2025	
		ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
PERSONAL TRAINING (PT)	SESIÓN PUNTUAL 1 HORA	1,37 €	1,76 €	42,76 €	54,97 €	8,98 €	11,54 €	51,74 €	66,52 €		
	BONO 10 SESIONES	11,71 €	15,02 €	366,44 €	470,28 €	78,95 €	98,76 €	443,39 €	569,04 €		
GRAVITY (PT)	SESIÓN PUNTUAL 1 HORA	1,37 €	1,76 €	42,76 €	54,97 €	8,98 €	11,54 €	51,74 €	66,52 €		
	BONO 10 SESIONES	11,71 €	15,02 €	366,44 €	470,28 €	78,95 €	98,76 €	443,39 €	569,04 €		
PLATAFORMA VIBRATORIA	BONO 10 SESIONES	3,32 €	4,68 €	103,83 €	146,58 €	21,80 €	30,78 €	125,64 €	177,36 €		
	OPCIÓN 1	7,02 €	8,39 €	219,86 €	282,82 €	46,17 €	55,15 €	286,04 €	317,77 €		
PROGRAMAS ESPECÍFICOS PT	OPCIÓN 2	8,98 €	10,34 €	280,96 €	323,89 €	59,00 €	67,88 €	339,96 €	391,87 €		

TARIFA POR RECIBO BANCARIO DEVUELTO		IPC 3,3%	2024 BASE IMPONIBLE	IVA 21%	P.V.P. 2024-2025
		0,10 €	3,24 €	0,68 €	3,92 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al concesionario de la instalación advirtiéndole de la necesidad de que dichas tarifas se expongan en lugar visible de la instalación, al Servicio de Deportes y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento a los efectos que proceda.”

10.- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS BÁSICAS EJERCICIO 2024 DE LA CONCESIÓN DEMANIAL EN EL PARAJE DEL SOTO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes celebrada el 16 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la actualización de las tarifas básicas correspondientes al año 2024 a abonar por los usuarios de la “**Concesión demanial en el paraje del Soto consistente en la ejecución de la obra y explotación del campo municipal de golf**”, según el siguiente desglose:

CAMPO DE GOLF MUNICIPAL DE LEÓN. TARIFAS EMPADRONADOS			
Cuota de Inscripción Olímpico Golf (Matrícula)	2024	2023	2022
Individual	116,99 €	113,47 €	107,35 €
Familiar	175,48 €	170,21 €	161,03 €
Cuota Mensual Olímpico Golf	2024	2023	2022
Individual (compromiso anual)	56,15 €	54,47 €	51,53 €
Familiar (3 miembros con compromiso anual)	73,70 €	71,49 €	67,63 €
4º Miembro (De 6 a 21 años)	11,70 €	11,35 €	10,74 €
5º Miembro y sucesivos	Gratis	Gratis	Gratis
Gree-Fee Olímpico Golf Abonados	2024	2023	2022
Green Fee Mañanas 9 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	5,85 €	5,67 €	5,37 €
Green Fee Mañanas 18 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	7,02 €	6,81 €	6,44 €
Green-Fee Diario 9 hoyos	7,02 €	6,81 €	6,44 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	8,19 €	7,94 €	7,51 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	9,36 €	9,08 €	8,59 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	4,68 €	4,54 €	4,29 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	5,26 €	5,11 €	4,83 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	5,85 €	5,67 €	5,37 €
Green-Fee Invitado diario 9 hoyos*	14,04 €	13,62 €	12,88 €
Green-Fee Invitado	22,23 €	22,23 €	22,23 €

diario 18 hoyos* *8 invitaciones/año por abonado sólo para No Residentes en Provincia de León			
--	--	--	--

Gree-Fee Olímpico Golf No Abonados	2024	2023	2022
Green-Fee Diario 9 hoyos	18,72 €	18,16 €	17,18 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	22,23 €	21,56 €	20,40 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	26,91 €	26,10 €	24,69 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	9,94 €	9,65 €	9,12 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	11,70 €	11,35 €	10,74 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	14,04 €	13,62 €	12,88 €

Campo de Prácticas de Golf	2024	2023	2022
Cubo de bolas	1,17 €	1,13 €	1,07 €

Tarifa Torneos de Golf	2024	2023	2022
Torneos abonados	23,40 €	22,69 €	21,47 €
Torneo no abonados	40,95 €	39,71 €	37,57 €
Torneos (hasta 21 años)	50% Tarifa	50% Tarifa	50% Tarifa

Actividades Complementarias Golf	2024	2023	2022
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro manual	14,04 €	13,62 €	12,88 €
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro eléctrico	21,06 €	20,42 €	19,32 €
Alquiler Carro Manual - Abonados	7,02 €	6,81 €	6,44 €
Alquiler Carro Manual - No Abonados	9,36 €	9,08 €	8,59 €
Alquiler Carro Eléctrico - Abonados	17,55 €	17,02 €	16,10 €
Alquiler Carro Eléctrico - No Abonados	23,40 €	22,69 €	21,47 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - Abonados	23,40 €	22,69 €	21,47 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - No Abonados	29,25 €	28,37 €	26,84 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - Abonados	35,10 €	34,04 €	32,21 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - No Abonados	40,95 €	39,71 €	37,57 €

* Tarifas máximas según el informe económico financiero del contrato administrativo de concesión demanial para la explotación del campo de golf municipal. Precios sin IVA.

* IPC según INE para cada periodo.

CAMPO DE GOLF MUNICIPAL DE LEÓN. TARIFAS NO EMPADRONADOS			
Cuota de Inscripción Olímpico Golf (Matrícula)	2024	2023	2022
Individual	116,99 €	113,47 €	107,35 €
Familiar	175,48 €	170,21 €	161,03 €
Cuota Mensual Olímpico Golf	2024	2023	2022

Individual (compromiso anual)	70,19 €	68,08 €	64,41 €
Familiar (3 miembros) con compromiso anual	92,13 €	89,36 €	84,54 €
4º Miembro (De 6 a 21 años)	14,62 €	14,18 €	13,42 €
5º Miembro y sucesivos	Gratis	Gratis	Gratis

Gree-Fee Olímpico Golf Abonados	2024	2023	2022
Green Fee Mañanas 9 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	7,31 €	7,09 €	6,71 €
Green Fee Mañanas 18 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	8,77 €	8,51 €	8,05 €
Green-Fee Diario 9 hoyos	5,85 €	5,67 €	5,37 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	7,60 €	7,38 €	6,98 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	11,70 €	11,35 €	10,74 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	5,85 €	5,67 €	5,37 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	6,59 €	6,39 €	6,04 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	7,31 €	7,09 €	6,71 €
Green-Fee Invitado diario 9 hoyos*	17,55 €	17,02 €	16,10 €
Green-Fee Invitado diario 18 hoyos*	27,78 €	26,95 €	25,50 €

*8 invitaciones/año por abonado sólo para No Residentes en Provincia de León

Gree-Fee Olímpico Golf No Abonados	2024	2023	2022
Green-Fee Diario 9 hoyos	23,40 €	22,69 €	21,47 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	27,78 €	26,95 €	25,50 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	33,63 €	32,62 €	30,86 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	12,44 €	12,06 €	11,41 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	14,62 €	14,18 €	13,42 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	17,55 €	17,02 €	16,10 €

Campo de Prácticas de Golf	2024	2023	2022
Cubo de bolas	1,17 €	1,13 €	1,07 €

Tarifa Torneos de Golf	2024	2023	2022
Torneos abonados	29,25 €	28,37 €	26,84 €
Torneo no abonados	51,18 €	49,64 €	46,97 €
Torneos (hasta 21 años)	50% Tarifa	50% Tarifa	50% Tarifa

Actividades Complementarias Golf	2024	2023	2022
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro manual	17,55 €	17,02 €	16,10 €
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro eléctrico	26,32 €	25,53 €	24,15 €

Alquiler Carro Manual - Abonados	8,77 €	8,51 €	8,05 €
Alquiler Carro Manual - No Abonados	11,70 €	11,35 €	10,74 €
Alquiler Carro Eléctrico - Abonados	21,94 €	21,28 €	20,13 €
Alquiler Carro Eléctrico - No Abonados	29,25 €	28,37 €	26,84 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - Abonados	29,25 €	28,37 €	26,84 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - No Abonados	36,56 €	35,46 €	33,55 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - Abonados	43,87 €	42,55 €	40,26 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - No Abonados	51,18 €	49,64 €	46,97 €

Tarifas máximas según el informe económico financiero del contrato administrativo de concesión demanial para la explotación del campo de golf municipal. Precios sin IVA.

* IPC según INE para cada periodo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al concesionario de la instalación advirtiéndole de la necesidad de que dichas tarifas se expongan en lugar visible de la instalación, al Sr. Responsable del contrato, y al Sr. Interventor Municipal de Fondos.”

11.- AFECTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS- AUTOBÚS AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Visto el expediente nº CON2019024 (39/2006) del Servicio de Contratación, se acuerda la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Declarar expresamente la afectación de los vehículos autobús al servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

BUS	MATRICULA	MODELO
4191	9566 MTR	MERCEDES BENZ eCITARO
4192	9568 MTR	MERCEDES BENZ eCITARO
4193	9567 MTR	MERCEDES BENZ eCITARO
4194	9563 MTR	MERCEDES BENZ eCITARO

Segundo.- Deberá otorgarse acta de afectación de los bienes relacionados, a suscribir por la Dirección del contrato y la entidad Autobuses Urbanos de León, S.A.U., con CIF: A24024218, (ALESA), como prestadora del servicio público

municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad Autobuses Urbanos de León, S.A.U., con CIF: A24024218, (ALESA), como prestadora del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León.

12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO POR LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL 'FAM TRIP' (VIAJES DE OPERADORES TURÍSTICOS) PROMOCIÓN DE DESTINO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Servicios
2. **CPV:** 63510000 Servicio de agencia de viajes y servicios similares
3. **OBJETO:** SERVICIOS COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE FAM TRIP
PROMOCIÓN DESTINO
4. **BASES DEL CONTRATO:** 29/08/2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 14.500,00 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 17.545,00 €
IVA: 3.045,00 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 13.43200.22602 PROMOCION TURISTICA
DE LEON
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Dentro de los objetivos y el Plan de Acción planteado por la Sección de Turismo se precisa conseguir aumentar la notoriedad del destino; la comercialización de productos turístico y paquetes generando prescriptores profesionales del destino y una mayor profesionalización del propio sector. Otro de los objetivos es continuar con la desestacionalización para lograr mayor competitividad y eficiencia en la segmentación turística y el aumento de los resultados en las pernoctaciones y estancia media, a través de la potenciación de los diferentes segmentos.

En cumplimiento de tales fines, desde la Sección de Turismo del Ayuntamiento de León se promueve la realización de Viajes de Operadores Turísticos (en inglés Fam Trips) y de

Visitas de Prensa (en inglés Press Trips), de esta manera, se pretende satisfacer las necesidades de coordinación y gestión de estos viajes para agentes de viajes, prensa especializada, así como para bloggers o influencers en Redes Sociales (RRSS), con el principal objetivo de mostrar, potenciar y captar negocio según el segmento para la ciudad de León. La actuación descrita se enmarca directamente dentro de los fines institucionales del Órgano de Contratación, de forma que resulta claro que la mencionada finalidad se ajusta plenamente con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, que determina que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El *Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados* marca que la comercialización de productos turísticos y viajes combinados está reservada exclusivamente a las agencias de viajes por real decreto, por lo que este ayuntamiento carece de medios y no está autorizado para realizar y gestionar el servicio que pretende contratar.

9. LICITACIÓN:

- Publicación en el Perfil del Contratante el día 05/09/2024, con un plazo de 5 días naturales, finalizando dicho plazo de licitación en fecha 09/09/2024.
- Oferta presentada:

Se ha recibido una única oferta y revisada la proposición presentada, admitida al proceso licitatorio: Entrada nº 47326/2024 con fecha 09/09/2024 de VIAJES LEONTUR, S.L. con NIF B24011850.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIOS COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE FAM TRIP PROMOCIÓN DESTINO** a VIAJES LEONTUR, S.L. con NIF B24011850 por ser la única oferta presentada y cumplir las condiciones exigidas en las Bases.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 14.500,00 €, más IVA 3.045,00 €, lo que hace un total de 17.545,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 13.43200.22602 PROMOCION TURISTICA DE LEON y RC nº operación 220240011814.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

13.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: SEPTIEMBRE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
153	56	188,56 €
109	20	199,55 €
122	25	249,44 €
124	64	223,17 €
128	21	119,90 €
109	37	70,18 €
152	37	70,18 €
149	8	3,40 €
131	12	36,42 €
147	64	94,97 €
163	64	72,33 €
136	16	159,64 €
113	10	32,44 €
203	64	0,00 €
132	24	196,75 €

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09*****1Z	80	11	35,49 €
MENOR	235	20	0,00 €
09*****6F	115	11	33,90 €

TERCERO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial por valoración de la situación familiar y de convivencia superior a 65 puntos**, según lo establecido en la Orden FAM/1057/2007 de 31 de mayo y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
114	20	49,85 €
113	37	70,18 €

CUARTO: CONCEDER la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
111	20	199,55 €
138	37	226,66 €
97	32	69,38 €

QUINTO.- CONCEDER la **REDUCCION** del servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
10*****5E	63	11	109,75 €

SEXTO: CONCEDER el **servicio de Comida preparada a domicilio** a las siguientes personas. La efectividad de la prestación del servicio, se producirá en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
167	7:30	237,58 €
240	7:30	0,00 €

SÉPTIMO: APROBAR la **modificación del precio público** por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Regulador de precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida Preparada y Lavandería a domicilio y Teleasistencia, sin que se modifique ni la intensidad ni los puntos del baremo de acceso al servicio.

DNI	MODIFICACIÓN	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09*****4V	Revisión de Oficio PII	90	649,70 €

OCTAVO: Archivar, tal y como dispone el Art.8.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayuda a domicilio por **no aportar documentación** requerida

DNI	FECHA REQUERIMIENTO
09*****7A	08/08/2024

NOVENO : ARCHIVAR las solicitudes del Servicio de Ayuda a Domicilio, por imposibilidad material de continuar con el procedimiento por causas sobrevenidas, (fallecimiento del interesado antes de iniciar el trámite) según lo dispuesto en el art. 10.4. de la Ordenanza Municipal reguladora, en relación con el art.84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley.

DNI	FECHA FALLECIMIENTO
09*****7A	07/08/2024

DÉCIMO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del servicio de Ayuda a Domicilio de las siguientes personas, con los efectos previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora en relación con el art. 84.1 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas , y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley.

DNI	FECHA DE DESISTIMIENTO
11*****3G	19/08/2024

UNDÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

FECHA RENUNCIA
19/08/2024
13/08/2024
29/08/2024
29/08/2024
30/08/2024
23/08/2024
23/08/2024

DUODÉCIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

FECHA FALLECIMIENTO
16/08/2024
10/08/2024

DÉCIMOTERCERO: **RECTIFICAR** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de Agosto de 2024 por error material de transcripción, de la siguiente forma:

Donde dice:

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
10*****0Y	91	94	247,12 €

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
10*****0R	148	20	219,51 €

Debe decir:

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
09*****2Q	91	94	247,12 €

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
10*****0R	148	22	219,51 €

14.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS POR LA CELEBRACIÓN DEL 'FESTIVAL DE JAZZ FEICHU EN LLION' (11-14 DE DICIEMBRE DE 2024), EN EL ESPACIO VÍAS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Contrato Menor de Servicios Artísticos / Espectáculos
2. **CPV:** 92312000-1 SERVICIOS ARTÍSTICOS
3. **OBJETO:** FESTIVAL DE JAZZ FEICHU EN LLION
4. **BASES DEL CONTRATO:** 19/06/2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 7.600 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 7.600 €
7. **IVA:** EXENTO, artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de noviembre
8. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 08.33450.22799 OTROS CONTRATOS CULTURA LEONESA
9. **NECESIDAD A SATISFACER:**

Con el fin de dinamizar la actividad musical y promocionar a los artistas leoneses, la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, tiene previsto contratar a la entidad leonesa: ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICAS CONTEMPORÁNEAS, para realizar el **FESTIVAL DE JAZZ FEICHU EN LLIÓN**, que se llevará a cabo en **Espacio Vías** durante los días 11 al 14 del mes de diciembre del año 2024 a las 21.00 h, siendo el acceso gratuito hasta completar aforo.

Este gasto no tiene la categoría de repetitivo ni previsible, al depender en cada ejercicio de las actividades que se incluyan en la programación que se apruebe para cada ejercicio, en función

de los presupuestos con los que se cuente, los fines que la Concejalía de Acción y Promoción Cultural persiga en ese ejercicio y en todo caso los contenidos son diferentes cada año aunque se trate de actividades que se integren/formen parte o rememoren el programa FESTIVAL DE JAZZ FEICHU EN LLIÓN.

10. LICITACIÓN: Publicado en el Perfil del Contratante, Contratos Menores, del día 23 al 27 de agosto de 2024

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor **CUL-007-2024 “FESTIVAL DE JAZZ FEICHU EN LLIÓN”**, con nº expediente **2008/2024** a la entidad, “ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICAS CONTEMPORÁNEAS”, con NIF G24716615.

2º.- Aprobar la **Autorización y Disposición** o Compromiso del gasto por importe de 7.500 € (EXENTO DE IVA), a favor de la entidad, “ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICAS CONTEMPORÁNEAS” NIF G24716615, con cargo a la partida presupuestaria 08.33450.22799 OTROS CONTRATOS CULTURA LEONESA, RC nº operación 220240007959.

3.- Reintegrar el sobrante, 100 €, a la partida presupuestaria de referencia, 08.33450.22799 OTROS CONTRATOS CULTURA LEONESA.

4.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario.

15.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS POR LAS ONCE ACTUACIONES A CELEBRAR, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN PLATEA 2024/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. TIPO DE CONTRATO: Contratos Privados de Servicios Artísticos y

Espectáculos, de importe, cada uno de ellos, inferior al umbral del contrato menor.

2.- CPV: 92312000-1 Servicios Artísticos

3.- OBJETO: Programación PLATEA 2024/2025 según convenio para la programación del 2º semestre de 2024 y 1º semestre de 2025 en el Auditorio

4.- BASES DEL CONTRATO: 29 de agosto de 2024

5.- VALOR ESTIMADO, IVA Y PRESUPUESTO DE CADA CONTRATO:

COMPAÑÍA	EMPRESA	OBRA	Valor estimado	Importe estimado (80% de la recaudación de taquilla)	IVA
	AÑO 2024				
Teatre Escalante	A Más Soluciones Culturales S.L	Peter&Pan	7.520,00	9.099,20	1.579,20
Noviembre Teatro	Noviembre Cía de Teatro SL	Las locuras por el verano	9.600,00	11.616,00	2.016,00
	AÑO 2025				
Cia. UpArte	Guimel-Amaro Martín Conesa	DESproVISTO	4.720,00	5.711,20	991,20
Dantzaz Konpainia	Dantzaz, Dantza Garatzeko Elkartea	Distirak	5.256,20	6.360,00	1.103,80
Angel Rojas Dance Project	Nuevo Ballet Español, S.L	Fronteras en el aire	9.884,30	11.960,00	2.075,70
Cía Manolo Alcántara	Manuel Alcántara Párraga	Maña	3.200,00	3.872,00	672,00
Sanra Produce	Sanra Produce SL	Polar	7.680,00	9.292,80	1.612,80
Teatro del Noctámbulo	Teatro Del Noctambulo S.L	Jerusalem	6.611,20	7.999,55	1.388,35
Markeliñe	Markeliñe, S.C.L.	Mamut	2.960,00	3.581,60	621,60
Strad, el violinista rebelde	SanSilvania Producciones S.L.	Ícaro	6.600,00	7.986,00	1.386,00
Truca Circus	Noletia, SL	Sopla!	6.240,00	7.550,40	1.310,40
		TOTALES	70.271,70	85.028,75	14.757,05

6.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales

7.- NECESIDAD A SATISFACER:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Programación estable del Auditorio según protocolo de colaboración entre el instituto nacional de artes escénicas y de la música, y la federación española de municipios y provincias para la puesta en marcha del programa estatal de circulación de espectáculos de

artes escénicas en espacios de las entidades locales (“PLATEA”), EDICIÓN 2024/25 firmado el 21 de febrero de 2024 **Las contrataciones se efectuarán directamente con las compañías** que ejecutarán las representaciones, conforme el siguiente detalle:

Fecha	Compañía	Título	Hora	Espectáculo
06/10/24	Teatre Escalante	Lamar 'Peter&Pan'	18:00	Teatro Musical
30/10/24	Noviembre Teatro	Las locuras por el veraneo	20:30	Teatro
16/03/2025	Cía. UpArte	DESproVISTO	18:00	Circo
20/03/2025	Dantzaz Konpainia	Distirak	20:30	Danza
26/03/2025	Angel Rojas Dance Project	Fronteras en el aire	20:30	Danza
03/05/2025	Cía Manolo Alcántara	Maña	20:30	Circo
08/05/2025	Sanra Produce	Polar	20:30	Teatro
12/03/2025	Teatro del Noctámbulo	Jerusalem	20:30	Teatro
23/03/2025	Markeliñe	Mamut	18:00	Teatro
02/03/2025	Strad, el violinista rebelde	Ícaro	20:30	Teatro Musical
09/02/2025	Truca Circus	Sopla!	18:00	Circo

8.- LICITACIÓN:

Las compañías y los importes de las contrataciones son los establecidos en el protocolo de colaboración entre el instituto nacional de artes escénicas y de la música, y la federación española de municipios y provincias para la puesta en marcha del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales (“PLATEA”), EDICIÓN 2024/25, por lo que no se requiere licitación ni presentación de ofertas.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores derivados del expte. **CUL-020-2024 PLATEA 2024/25** conforme se indica a continuación:

NIF	EMPRESA	OBRA	Valor estimado	Presupuesto estimado (80% de la recaudación de taquilla)	IVA
	AÑO 2024				
B98729130	A Más Soluciones Culturales S.L	Peter&Pan	7.520,00	9.099,20	1.579,20
B81962318	Noviembre Cía de Teatro SL	Las locuras por el veraneo	9.600,00	11.616,00	2.016,00
	AÑO 2025				
48****4L	*****	DESproVISTO	4.720,00	5.711,20	991,20
G20780631	Dantzaz, Dantza Garatzeko	Distirak	5.256,20	6.360,00	1.103,80

	Elkartea				
B81367963	Nuevo Ballet Español, S.L	Fronteras en el aire	9.884,30	11.960,00	2.075,70
38*****9E	*****	Maña	3.200,00	3.872,00	672,00
B86595840	Sanra Produce SL	Polar	7.680,00	9.292,80	1.612,80
B06220206	Teatro Del Noctambulo S.L	Jerusalem	6.611,20	7.999,55	1.388,35
F48230908	Markeliñe, S.C.L.	Mamut	2.960,00	3.581,60	621,60
B72872153	SanSilvania Producciones S.L.	Ícaro	6.600,00	7.986,00	1.386,00
B91446815	Noletia, SL	Sopla!	6.240,00	7.550,40	1.310,40
		TOTALES	70.271,70	85.028,75	14.757,05

2º.- Autorizar y disponer gasto con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718, conforme se indica:

– Actuaciones Artísticas 2024, RC 2024 nº operación 220240011750:

NIF	EMPRESA	OBRA	Valor estimado	Presupuesto estimado (80% de la recaudación de taquilla)	IVA
	AÑO 2024				
B98729130	A Más Soluciones Culturales S.L	Peter&Pan	7.520,00	9.099,20	1.579,20
B81962318	Noviembre Cía de Teatro SL	Las locuras por el veraneo	9.600,00	11.616,00	2.016,00

– Actuaciones Artísticas 2025, RC 2025 nº operación 220249000318:

NIF	EMPRESA	OBRA	Valor estimado	Presupuesto estimado (80% de la recaudación de taquilla)	IVA
	AÑO 2025				
48*****4L	*****	DESproVISTO	4.720,00	5.711,20	991,20
G20780631	Dantzaz, Dantza Garatzeko Elkartea	Distirak	5.256,20	6.360,00	1.103,80
B81367963	Nuevo Ballet Español, S.L	Fronteras en el aire	9.884,30	11.960,00	2.075,70
38*****9E	*****	Maña	3.200,00	3.872,00	672,00
B86595840	Sanra Produce SL	Polar	7.680,00	9.292,80	1.612,80
B06220206	Teatro Del Noctambulo S.L	Jerusalem	6.611,20	7.999,55	1.388,35
F48230908	Markeliñe, S.C.L.	Mamut	2.960,00	3.581,60	621,60
B72872153	SanSilvania Producciones S.L.	Ícaro	6.600,00	7.986,00	1.386,00
B91446815	Noletia, SL	Sopla!	6.240,00	7.550,40	1.310,40

3º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante no utilizado.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Aprobar la resolución según el acta del jurado del CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024, a los premiados que se especifican a continuación:

- *Primer Premio.* David Emilio Santiago Prada, DNI ****791** por un importe de **1.250,00 €**.
- *Primer Accésit.* Jose Luis Martínez Martínez con DNI ****420** por un importe de **100,00 €**.
- *Segundo Accésit.* Dativo Rodríguez Pérez con DNI ****817** por un importe de **50,00 €**.

SEGUNDO: Disponer o Comprometer el gasto de 1.400,00 €, a favor de los participantes premiados.

17.- APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE NUEVE SESIONES DE LAS ‘DJ LIGHT SESSIONS DE ESPABILA’.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 16 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud.
- Documento contable RC, que se incorpora al expediente, por importe total de **3267 € IVA incluido**, con nº de operación **220240011810**.
- Aplicación Presupuestaria: **12 33702 22799 PROYECTO 2023/2/AY12/49**
- Los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir este contrato privado para la actuación artística para la contratación del **DJ PARA LAS LIGHT SESSIONS ESPABILA**.

- Su correspondiente Anexo de declaraciones responsables para personas físicas o jurídicas, según corresponda, y el modelo de oferta económica.
- Sus correspondientes documentos que declaran la exclusividad y especificidad de la actividad.
- Informe Propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía con propuesta de Aprobación de los Pliegos de Bases para la contratación del **DJ PARA LAS LIGHT SESSIONS ESPABILA.**

Con todo cuanto antecede, conforme el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda emitido el presente informe, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, órgano competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decretos de Alcaldía de 14 y 21 de julio de 2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística del **DJ PARA LAS LIGHT SESSIONS ESPABILA los días** 26 de octubre 2024, 22 de noviembre 2024, 14 de diciembre 2024, 18 de enero 2025, 15 de febrero 2025, 22 de marzo 2025, 5 de abril 2025, 17 de mayo 2025 y 14 de junio 2025, fechas en que tendrán lugar las Light Sessions de Espabilla.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de 2700 € sin IVA, con IVA de 567 € y un importe total de 3267 € IVA incluido.

18.- CONTRATO MENOR PRIVADO PARA CONCERTACIÓN DEL SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 16 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
2. **CPV:** 66000000-0 - Servicios financieros y de seguros
3. **OBJETO:** FIEST-060-2024 SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILAN 2024
4. **BASES DEL CONTRATO:** Firmadas por la Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas con fecha 5 de septiembre de 2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** 7.000,00 €

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.000,00 €
IVA: 0,00

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.33800.22726

8. NECESIDAD A SATISFACER:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Tras la planificación y contratación de los diferentes espectáculos artísticos para la celebración de las Fiestas de San Froilán, se procede a la contratación de un Seguro de Contingencias que cubra la cuantía prevista de contratación frente a posibles adversidades climatológicas (viento y/o agua) que obliguen a la cancelación de estos espectáculos, y así no tener que asumir los costes correspondientes, sin poder disfrutar de ellos.

Este contrato de servicios tiene dos peculiaridades que impiden realizar esta tarea de manera automática y con previsión a largo plazo. La primera es que el seguro ha de cubrir específicamente las actuaciones artísticas y musicales, con concepto y cuantía exacta, por lo que esta contratación se debe hacer a posteriori de la contratación de las actuaciones, variando completamente año tras año y fiesta tras fiesta. Y la segunda es que según el funcionamiento de las primas aseguradoras, si un año el seguro ha de hacerse cargo de la indemnización por alguna de las situaciones previstas para cubrir el espectáculo, las cantidades varían para la contratación de seguros por parte del Ayuntamiento de León.

Además, según condiciones exigidas por este tipo de contrataciones con aseguradoras, el pago ha de realizarse al formular la póliza correspondiente del seguro. Y en casos particulares de este tipo de seguros, contra contingencias, se ha de realizar al menos 15 días naturales antes del día que se realiza los espectáculos a cubrir. En esta ocasión, antes del miércoles 11 de septiembre de 2024, salvo que la póliza adjudicataria establezca otro plazo inferior.

9. LICITACIÓN:

Se presentó una única oferta en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León, debidamente cumplimentada y firmada dentro del plazo que se indica en el referido perfil.

El Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 7.000,00 €. Las primas de seguros no tienen IVA en virtud del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en el que se consideran “exentas” las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización. Por lo que el presupuesto total es de 7.000,00 €.

De conformidad con el art. 131 de la LCSP, podrá adjudicarse a través de contrato menor a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Publicado en el Perfil del Contratante, Contratos Menores del 10 al 14 de septiembre. Habiéndose presentado una única oferta:

Registro Número: 48455/2024 con fecha 13/09/2024. Presentada por CONZERTIA RISK CORPORATE S.L. NIF.: B62492624, representada por D. DAVID HIDALGO MARTINEZ, CON NIF 46800487H, a las 11:02:32 horas.

OFERTA ECONÓMICA

Base Imponible	% IVA	Total
6.453,44 €	0	6.453,44 €

Por todo ello se **PROPONE** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-060-2024 SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILAN 2024** a **CONZERTIA RISK CORPORATE S.L. NIF.: B62492624** por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **6.453,44 €** con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22726. RC nº operación 220240012091.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

19.- APLAZAMIENTO DE LA FECHA DEL EVENTO PIROTÉCNICO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN PIROTÉCNICO PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023-2024.- Visto el **Expte. CON2023046 - GESTDOC 11199/2023**, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- APLAZAR el espectáculo pirotécnico **Lote 2 San Pedro** al día 4 de octubre de 2024, se mantendrán las mismas condiciones del contrato inicial, sin alteraciones en los términos acordados previamente con el proveedor de servicios pirotécnicos.

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago

con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, aportando igualmente Resolución por la que se autoriza el uso de productos pirotécnicos en un espectáculo de fuegos artificiales en León, para el día 4 de octubre de 2024 emitida por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en León y el Plan de Seguridad y Emergencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la Sra. Responsable del Contrato.

20.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI, EN LA AVDA. DE PORTUGAL.- Revisado el expediente se acuerda la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE “LAS OBRAS DE CARRIL-BICI EN LA AVENIDA DE PORTUGAL (LEÓN) TRAMO: GLORIETA AVENIDA PORTUGAL – GLORIETA ENTRADA PARQUE TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEÓN”, informado favorablemente en fecha 16 de septiembre de 2024, por el Técnico responsable del contrato, remitido por la entidad adjudicataria de las obras, Unión Temporal de Empresas **GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATAS OLY**, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 136.3 del RGLCAP y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

21.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI, EN LA AVDA. DE PORTUGAL.- Revisado el expediente se acuerda el acuerdo siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. *****, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 16 de septiembre de 2024, por dicho Coordinador, remitido por la entidad adjudicataria de las obras, Unión Temporal de Empresas **GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATAS OLY**, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

22.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE RUGBY, EN EL ÁREA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PUENTE CASTRO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras
2. **CPV:** 45200000-9 Trabajos generales de construcción
3. **OBJETO:** Reparación de las gradas existentes del campo de Rugby situado el en Area Deportiva de Puente Castro.
4. **BASES DEL CONTRATO:** 28/08/2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 40.000,00 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.400,00 €
IVA: 8.400,00 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34242.63241
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: Este Excmo. Ayuntamiento no cuenta con personal propio para la realización de estos trabajos. Se pretende adecuar las gradas existentes debido al mal estado en el que se encuentran como consecuencia de los pasos de los años y al fin de la vida útil de los materiales de los que está revestida, mejorando su aspecto y la seguridad de los usuarios.

9. LICITACIÓN:

Periodo de licitación concedido, mediante publicación en el perfil del contratante, desde el día 3 de septiembre de 2024 hasta las 23.59 horas del día 10 de septiembre de 2024.

Las ofertas recibidas han sido:

- Oferta nº 1: ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., CIF 71451241Q.
39.200,00 € IVA excluido
8.232,00 € de IVA
47.432,00 € IVA incluido

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **REPARACIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE RUGBY** a ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L., CIF B24674590 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 47.432,00 € (39.200,00 € + 8.232,00 (IVA)) con cargo a la partida presupuestaria 09 34242 63241 RC nº operación **220240011592**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

23.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO MUSICAL VALERIA CASTRO, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General –Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística **MUSICAL VALERIA CASTRO, EL 4 DE OCTUBRE DE 2024**, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados dentro del **PROYECTO PENÍNSULA** para las fiestas de SAN FROILÁN 2024..

SEGUNDO.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **34.485,00 €**.

24.- AYUDA DE URGENCIA SOCIAL.- AGOSTO II.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar

Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 18 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 39.290 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/24/0425

IMPORTE: 840 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 840 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES96 0182 3330 7302 0257 0988

EXPT. AUS/24/0426

IMPORTE: 1000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES57 0049 5525 5224 1192 6545

EXPT. AUS/24/0429

IMPORTE: 1500 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES03 0049 5000 1329 1651 1169

EXPT. AUS/24/0439

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES97 2080 3554 5330 4002 9955

EXPT. AUS/24/0451

IMPORTE: 600 €

FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES86 2100 4162 1522 0022 7434

EXPT. AUS/24/0454

IMPORTE: 785 €

FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 785 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES91 2100 2784 1002 0028 2007

EXPT. AUS/24/0460

IMPORTE: 1170 €

FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 1170 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES50 2100 6159 8901 0013 0575

EXPT. AUS/24/0466

IMPORTE: 1020 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 860 €
10. Suministros energéticos 160 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES85 0073 0100 5508 2708 1796

EXPT. AUS/24/0468

IMPORTE: 1100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES31 0049 1419 5323 1011 7073

EXPT. AUS/24/0470

IMPORTE: 600 €

FINALIDAD: 4. Alimentación 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES73 0049 5002 9924 1619 4630

EXPT. AUS/24/0474

IMPORTE: 600 €

FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES36 2100 2115 3102 0093 8352

EXPT. AUS/24/0476

IMPORTE: 1280 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1280 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES40 3035 0279 1127 9001 6580

EXPT. AUS/24/0479

IMPORTE: 1060 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1060 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES64 2103 4274 2600 3351 2620

EXPT. AUS/24/0480

IMPORTE: 1500 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A cobrar por la trabajadora social ELISA FERRERAS LÓPEZ con DNI 71456313M

EXPT. AUS/24/0481

IMPORTE: 1650 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1650 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES96 0073 0100 5908 0260 8205

EXPT. AUS/24/0482

IMPORTE: 940 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 940 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES79 2103 4249 3100 1217 2482

EXPT. AUS/24/0483

IMPORTE: 555 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 460 €

10. Suministros energéticos 95 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES66 2100 5121 8913 0008 1111

EXPT. AUS/24/0486

IMPORTE: 1000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES42 0049 5003 3424 1603 0707

EXPT. AUS/24/0487

NOMBRE Y APELLIDOS: ARAGON LOPEZ, ABRAHAN

IMPORTE: 1090 €

FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 590 €

4. Alimentación 500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES79 0182 1135 9202 0157 2470

EXPT. AUS/24/0488

IMPORTE: 1650 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1260 €

10. Suministros energéticos 390 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES54 2100 2904 0802 2723 4817

EXPT. AUS/24/0489

DNI/NIE: 54893409E

IMPORTE: 2200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES77 0182 8105 1802 0162 0094

EXPT. AUS/24/0490

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES90 2103 4238 1600 1010 1940

EXPT. AUS/24/0491

IMPORTE: 1500 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES10 1465 0100 9417 2888 4926

EXPT. AUS/24/0494

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 710 €

10. Suministros energéticos 190 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES61 0049 5213 8529 1602 9862

EXPT. AUS/24/0495

IMPORTE: 870 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 870 €

OBLIGACIÓN:

PAGO: A la persona beneficiaria ES40 2103 4255 2700 1340 6435

EXPT. AUS/24/0499

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES93 2080 0912 6730 0002 6430

EXPT. AUS/24/0500

IMPORTE: 2200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES91 6893 0001 7600 0019 4639

EXPT. AUS/24/0501

IMPORTE: 1725 €

FINALIDAD: 11. Otros (gastos odontológicos) 1725 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES79 2100 1450 9501 0040 2748

EXPT. AUS/24/0503

IMPORTE: 1215 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1215 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES42 2103 4203 7500 1396 7404

EXPT. AUS/24/0504

IMPORTE: 840 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 840 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES11 0182 0106 1902 0162 1058

EXPT. AUS/24/0505

IMPORTE: 2600 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2600 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
 PAGO: A la persona beneficiaria ES87 1465 0100 9117 6215 7209

EXPT. AUS/24/0507

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1800 €

7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria ES30 0049 5000 1626 1652 0770

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0411

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronicada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/24/0446

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en base al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

EXPT. AUS/24/0447

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronicada para la que existen otras prestaciones de carácter

EXPT. AUS/24/0493

DNI/NIE: Z376359S

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

EXPT. AUS/24/0497

DENEGADO POR: En base al art.14.1.a) en relación al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

TERCERO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/24/0391

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/24/0457

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

25.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO DESFIBRILADORES, PARA LOS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora Administrativa – Familia, Bienestar Social y Mayores, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 18 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 33182100-0
3. **OBJETO:** Suministro de 9 desfibriladores para los Centros Sociales del Ayuntamiento de León
4. **BASES DEL CONTRATO:** Firmadas por la Concejala de Bienestar Social y Juventud.
5. **VALOR ESTIMADO:** 9917,36
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 12000 €
IVA: 2082,64
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 04.23112.62305
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: El área de Cohesión Social cuenta con diversos centros sociales y de mayores, siendo conveniente la adquisición de desfibriladores para su instalación en aquellos centros a los que asisten mayor número de personas con carácter preventivo, para su uso por personal formado al efecto, en caso que hubiera necesidad.

9. LICITACIÓN:

- Las bases reguladoras de la contratación y modelo de oferta económica se publicaron en el perfil del contratante, ubicado en la sede electrónica, abriéndose un periodo de licitación desde el 25 de julio hasta el 1 de agosto.
- Dentro de dicho periodo se presentaron 5 propuestas económicas:

- Plica nº 1: Presentada el 30/07/2024, con nº registro de ofertas 40875/2024 por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, B86479078

PRECIO UNITARIO

Base imponible	% IVA	Total
1179,00 €	247,59 €	1.426,59 €

- Plica nº 2, presentada el 30/07/2024, a las 17:04:53, con nº registro 40877/2024, por OSATU S.COOP., con NIF F48113161

PRECIO UNITARIO

Base imponible	% IVA	Total
806,00 €	169,26 €	975,26 €

- Plica nº 3, presentada el 31/07/2024, a las 08:11:14, con nº registro 40917/2024, por TECHNOLOGY 2050 S.L., con NIF B66071143

PRECIO UNITARIO

Base imponible	% IVA	Total
860,00 €	180,60 €	1040,60 €

- Plica nº 4, presentada el 31/07/2024, a las 11:54:12, con nº registro 41007/2024, por COACH RCP FORMACIÓN, S.L., con NIF B87604567

PRECIO UNITARIO

Base imponible	% IVA	Total
1190,00 €	249,90 €	1.439.90 €

- Plica nº 5, presentada el 31/07/2024, a las 14:09:28, con nº registro 41080/2024, por SERVYTRONIC, C. TORRES MORENO, S.L., con NIF B96556980

PRECIO UNITARIO

Base imponible	% IVA	Total
1.172,80 €	246,29 €	1.419,09 €

Dentro del plazo de presentación de ofertas se han recibido las siguientes plicas por los siguientes importes:

- PLICA nº 1: 1.426,59 €
- PLICA nº 2: 975,26 €
- PLICA nº 3: 1.040,60 €

- PLICA nº 4: 1.439,90 €
- PLICA nº 5: 1.419,09 €

Aplicando lo establecido en la precitada cláusula 14 del PCAP, se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que presenten un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La media aritmética de las ofertas presentadas es de **1.260,29 €**, por lo que se considera incurso en baja desproporcionada la plica nº 2 y la plica nº3, cuyas ofertas económicas son inferiores en más de 10 unidades porcentuales de dicho importe.

La plica nº 2 presentada por OSATU, S. COOP, con NIF F48113161, que es la propuesta económicamente más ventajosa, oferta un modelo que no cumple las especificaciones técnicas relativas a las baterías. De acuerdo con la información remitida por correo electrónico por el Técnico de Salubridad, este modelo “Tiene una batería específica, que en caso de desgaste hay que pedir a la casa y cuesta 262 €, frente a los 32€ de las baterías CR123A”.

Se propone su exclusión, por no cumplir las especificaciones técnicas relativas a las baterías.

La siguiente propuesta económicamente más ventajosa es la presentada por la plica nº 3, TECNOLOGY 2050, S.L., con NIF B66071143, por importe de 1.040,60 €, IVA incluido, por lo que se considera que la oferta es desproporcionada o anormalmente baja, al ser inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en las cláusulas administrativas particulares anteriormente citadas, motivo por el que se requiere a la referida entidad, para que a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de esta notificación telemática para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de cuanta información y documentación sea necesaria para acreditar la viabilidad de la misma.

Así mismo, se indica que deberá hacer referencia a si en la oferta formulada están incluidos los parches adulto y pediátrico, la vitrina con alarma y la señalética, de acuerdo con lo establecido en las Bases Regulatoras de la presente contratación. Este requerimiento fue notificado telemáticamente el 9 de agosto de 2024, que fue rechazada el 20/08/24 y aceptada el 2/9/24, sin que se haya justificado la viabilidad de la propuesta formulada y en las condiciones previstas en las bases reguladoras de la contratación, por lo que se propone su exclusión

La tercera propuesta económicamente más ventajosa es la formulada por la plica nº 5, formulada por SERVYTRONIX C. TORRES MORENO, S.L. con NIF B9655980, por un precio unitario de 1.172,80 €, más IVA, 246,29 €, lo que totaliza un precio unitario por desfibrilador de 1.419,09 €, IVA incluido.

el presupuesto de licitación es

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a la entidad OSATU S.COOP., con NIF F48113161, porque su propuesta económica no cumple las especificaciones técnicas previstas en las Bases reguladoras referidas a las baterías.

2º.- Excluir a la entidad TECHNOLOGY 2050 S.L., con NIF B66071143, por no haber justificado la viabilidad de su oferta incurrida en baja temeraria, ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en las bases reguladoras.

3º. Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA LOS CENTROS SOCIALES** a **SERVITRONIX C.TORRES MORENO, S.L.** CIF **B96556980** por ser la oferta más ventajosa presentada.

4º.- Autorizar y disponer gasto por importe **9.382,41 €**, sin IVA, que asciende a **1.970,31 €**, totalizando un importe de **11.352,72 €**, IVA incluido, que se corresponde con 8 unidades de desfibriladores, con un precio unitario cada uno de 1.419,09 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 04.23112.62305 RC nº operación 220240010290 y 220240012918.

5º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

6º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

26.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Nº 17/2024, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 18 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 17/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2024, en la modalidad de generación de créditos,** con el siguiente detalle:

3.1.- Recursos que financian la presente modificación

El presente expediente de modificación de créditos, financiado mediante los nuevos ingresos no previstos inicialmente en el Estado de Ingresos, permite

generar dotación de crédito por importe de **1.134.103,62 euros**, cantidad que se ingresa en el Capítulo 7 de Transferencias corrientes del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en las aplicaciones que se relacionan y sus correspondientes importes:

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)	Proyecto
75070	JCYL - Subvención capital FCELG 2024: Inversiones sostenibles	494.301,81	2024/2/AY06/68
75071	JCYL - Subvención capital FCELG 2024: Inversiones desafíos demográficos	494.301,81	2024/2/AY06/69
45005	JCYL - Subvención corriente Comercio minorista	145.500,00	
TOTAL ...		1.134.103,62	

3.2.- Créditos presupuestarios del Estado de Gastos

Con las nuevas subvenciones se generan crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por importe de **1.134.103,62 euros**, conforme a las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	Importe (€)	Proyecto
06	93300	62236	Edificios municipales FCELG 2024: Inversiones sostenibles	494.301,81	2024/2/AY06/68
06	93300	62237	Edificios municipales FCELG 2024: Inversiones desafíos demográficos	494.301,81	2024/2/AY06/69
05	43000	48937	Subv. Comercio Minorista Cámara de Comercio	145.500,00	
TOTAL...				1.134.103,62	

3.3.- Bases Ejecución

La modificación de los créditos precedente supone a su vez enmendar las Bases de las de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2024, en concreto la **Base 40^a**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, suplementando la aplicación 05.43000.48937 Subvenciones Comercio minorista – Cámara de Comercio, por importe de 145.500,00 euros, modificación del texto de la base de ejecución que requiere su aprobación mediante acuerdo Pleno, quedando, por tanto, condicionada su modificación hasta su resolución definitiva por el citado órgano.

27.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL DE LA CIUDAD DE LEÓN.- una vez cumplidos los trámites previos en el expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 14.07.2023, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto con prevalencia de suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal de Sección de Eficiencia Energética.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 881.397,18 euros IVA excluido, importe de licitación de 1.066.490,59 euros IVA incluido. Consta incorporada la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, así como documentos contables RC que se relacionan:

.- RC fecha 13.09.2024 Lote 1 importe 598.015,03 euros, nº operación 220240012850, Partida 2024/18.16500.61935 (eficiencia energética).

.- RC fecha 13.09.2024 Lote 2 importe 425.248,26 euros, nº operación 220240012851, Partida 2024/18.16500.61935.

.- RC fecha 13.09.2024 Lote 3 importe 43.227,31 euros, nº operación 220240012852, Partida 2024/18.16500.61935.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

28.- APLAZAMIENTO CONTRATO PRIVADO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL DISEÑO Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE ESPECTÁCULO DE DRONES “MARAVILLAS DEL MUNDO” AL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección de Fiestas-, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- APLAZAR este contrato privado consistente en la contratación artística del diseño y realización artística de espectáculo de DRONES “MARAVILLAS DEL MUNDO” **al día 4 de octubre de 2024**, se mantendrán las mismas condiciones del contrato inicial, sin alteraciones en los términos acordados previamente con el proveedor de este contrato.

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y quince minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.